



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 600, de fecha 28 de diciembre del actual, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir por concurso-oposición una plaza de funcionario, alguacil servicios múltiples, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, que figuran, respectivamente, como anexos I y II a la presente resolución.

Segundo: Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almorox.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, para mayor difusión, la presente resolución, así como la relación provisional de candidatos excluidos en la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

Tercero: Declarar de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, la apertura de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro del cual podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión u omisión.

La subsanación de defectos deberá realizarse mediante la presentación del escrito de subsanación, y en su caso, documentación correspondiente, según el modelo que consta como anexo III a la presente Resolución, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://almorox.sedelectronica.es>:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS(*)

Apellidos y nombre	NIF
Alonso Martín, Desirée	****2251*
Álvarez Millán, María Milagros	****5849*
Barcan Barcan, Claudia	****8962*
Borra Rubira, Elena	****2950*
Calvo Arévalo, Inmaculada	****4609*
Cuesta Pérez, Laura	****2490 *
Espinosa Gómez, Poveda	****2334*
García García, David	****5136*
García García, Jesús Daniel	****5144*
González García, Alejandro	****2180*
Hidalgo Martínez, César	****5121*
Jiménez Santiago, Margarita	****1732*
Lázaro González, Carlos	****2379 *
Martín Robledo, María Jesús	****4749*
Osorio Gómez Hidalgo, Luis Miguel	****6842*
Ovilo Muñoz, Enrique	****2156*
Ramírez Maya, Verónica	****56001 *
Redondo Sánchez, Raúl David	****9555*
Valverde Benito, Ivan	****4219*

(*) Se oculta parcialmente el número del documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/79 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de datos.

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: (*)

Apellidos y nombre	N.I.F.	Causa de la exclusión
Caron Herradon, Lucía	****8216*	A)
Jiménez Jijena, Maximiliano Ignacio	****8797*	B)
Montero López, Cristina	****0539*	A), B) y C)
Sánchez Juan, Máximo	****2486*	A), B) y C)
Valentín García, Juan Luis	****8998*	D)

**MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN.**

- A) No aporta fotocopia del D.N.I. o en su caso pasaporte.
 B) No aporta título de graduado en educación secundaria obligatoria o título equivalente.
 C) No aporta documentación acreditativa de los méritos que deban ser valorados.

D) No aporta resolución del órgano competente de la comunidad autónoma sobre la equivalencia del título presentado con el título de graduado en educación secundaria obligatoria. En su defecto mención a la normativa y la presentación de los títulos o certificaciones académicas acreditativas de que se cumplen los requisitos exigidos en cada caso.

(*) Se oculta parcialmente el número del documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/79 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de protección de datos.

**ANEXO III
 ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS**

Nombre y apellidos:

D.N.I. número:

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido/a:

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN	
A)	Aporta fotocopia del D.N.I. o en su caso pasaporte
B)	Aporta título de graduado en educación secundaria obligatoria o título equivalente
C)	Aporta documentación acreditativa de los méritos que deban ser valorados.
D)	Aporta resolución del órgano competente de la comunidad autónoma sobre la equivalencia del título presentado con el título de graduado en educación secundaria obligatoria. En su defecto mención a la normativa y la presentación de los títulos o certificaciones académicas acreditativas de que se cumplen los requisitos exigidos en cada caso.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REGISTRO GENERAL, cuya finalidad es gestión de la oposición Ayuntamiento de Almorox, pudiendo tener las cesiones previstas en la ley. El órgano responsable del fichero es la Alcaldía del Ayuntamiento de Almorox, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de Almorox, plaza de la Constitución, 1 45900-Almorox (Toledo) y <http://almorox.sede/electronica.es>.

Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALMOROX (Toledo)

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de tres días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://almorox.sedelectronica.es>].

Almorox, 28 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.º I.-25